

6. INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2017

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2017 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2017 ascenderían a **38.150.211,23€** lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2016 de un 17,19% (32.553.553,00€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.332.199,92€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2016 se cifra estimativamente en **8.000,00€** para 2017, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€**

Precios públicos por prestación de servicios: En previsión de que se produzca cualquier ingreso en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual se asigna una dotación de **1,00€**

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2017 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2017 unos ingresos de 180.936,92€ En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 650.000,00€

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **830.936,92€**

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **2,00€**

Otros ingresos: Dentro de esta partida cabe incluir los ingresos diversos con una dotación inicial de **43.260,00€**

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **20.022.759,51€** Hay que destacar:

a) **Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:**

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con el escrito remitido desde el Servicio de Presupuestos y Gasto Público del Cabildo Insular, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes del ejercicio 2017 es de **3.981.995,00€** A esta cantidad hay que añadirle la cantidad de **125.443,98€** para gastos derivados del convenio con el Servicio Canario de Empleo.

b) **Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local:** Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2017 asciende a **1.556.096,24€**, e incluye como novedad los ingresos procedentes del Sistema de Abona por importe de 500.499,58€.

c) **Aportación procedente de Entidades Locales:** Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, asciende a **14.080.811,66€** incluyendo el Sistema de Abona, y se desglosa del siguiente modo:

• Convenio Adeje-Arona:	9.096.396,58€
• Convenio Noreste de Tenerife:	1.182.855,45€
• Convenio Valle de la Orotava:	1.067.189,61€
• Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste	1.274.314,33€
• Convenio Sistema del Oeste	845.760,69€
• Convenio Sistema de Abona	614.295,00€

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados.

- d) **Aportación del Estado:** Se corresponde a la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, que se ha mantenido en **225.000,00€** como en el ejercicio anterior.
- e) **Transferencias corrientes de empresas privadas:** Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **53.407,63€**

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **1,00€**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad simbólica de **1,00€**

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (16.715.247,80€) recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y procede en su previsión inicial del Cabildo Insular de Tenerife. La cifra total estimada asciende a **16.715.241,80€** y se refiere a la financiación necesaria para el cumplimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025.

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2017, se ha asignado una cuantía de **80.002,00€**, en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

En ejercicios anteriores se daba a dichos préstamos un tratamiento no presupuestario.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2017, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé un ahorro bruto de **1.815.031,03€** que serviría para financiar gastos de capital.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el ahorro bruto de operaciones corrientes, se han ido

seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2017, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.